

**INFORME ANUAL DE MEDIACIÓN
EJERCICIO 2013**

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA

INTRODUCCIÓN.-

El Colegio de Abogados de Huesca tiene, en su condición de tal, entre otras la función de impulsar y desarrollar la mediación, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Atendiendo a tal función el Colegio se constituyó como Institución de Mediación por acuerdo de su Junta de Gobierno de fecha 28 de mayo de 2013, a fin de facilitar el acceso y la administración de la misma, incluida la designación de mediadores.

Las funciones como Institución de mediación se desarrollan en el ámbito territorial propio de la demarcación de este Colegio, coincidente con la provincia de Huesca, ámbito en el que se desarrollarán las funciones de mediación por los Letrados incluidos en las diferentes listas establecidas al efecto.

El Colegio se ha constituido como Institución de mediación sin perjuicio de cuantas otras Instituciones figuren constituidas al efecto conforme a la legislación correspondiente, y sin perjuicio del desarrollo de las labores de mediación que los Mediadores puedan realizar de forma directa e individual o asociativa en los términos que legalmente les habiliten para ello.

El Colegio, en cuanto Institución de Mediación, cuenta con un reglamento a tal fin, de fecha 28/05/2013.

LAS LISTAS DE MEDIACIÓN EXISTENTES EN 2013 HAN SIDO LAS SIGUIENTES:

- Existe una lista de Letrados Formados en Mediación, que únicamente recoge a los Letrados que, aún sin estar incluidos en lista específica de mediación, quieren hacer constar la condición de formados en este ámbito, y que asimismo sirve para, en su caso y momento, designar mediador en asuntos que no figuran específicamente como objeto de mediación en lista concreta de este Colegio.

Por lo demás, este Colegio tiene actualmente en funcionamiento tres listas de mediación específica:

- Mediación familiar y penal en los partidos judiciales de Monzón y Barbastro.
- Mediación hipotecaria para asuntos de Huesca capital.
- Mediación hipotecaria para asuntos de Huesca provincia.

MEDIACIONES DERIVADAS DE LA LISTA GENÉRICA DE LETRADOS FORMADOS EN MEDIACIÓN.

.- No se ha llevado a cabo ninguna mediación por esta vía.

MEDIACIÓN FAMILIAR Y PENAL EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE MONZÓN Y BARBASTRO.

.- En relación con esta mediación, el Colegio únicamente se encarga de organizar la lista de Letrados mediadores que se remite a los cuatro Juzgados de los partidos de referencia, Juzgados de 1ª Instancia nºs. 1 y 2 de Barbastro y Juzgados de 1ª Instancia nºs. 1 y 2 de Monzón.

.- La restante gestión de la mediación, incluida la designa de mediadores, se lleva a cabo por cada uno de tales Juzgados en sus respectivos ámbitos.

MEDIACIÓN HIPOTECARIA PARA ASUNTOS DE HUESCA PROVINCIA.

- En esta Mediación el Colegio se encarga de administrar la misma si bien la designa concreta de mediadores es realizada directamente por la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Aragón de entre los incluidos en la lista que confecciona el Colegio.

- El servicio comenzó el 5 de agosto de 2013, conforme al convenio suscrito al efecto.

- A lo largo de 2013, la estadística ha sido la siguiente:

<p>- Nº. de solicitudes recibidas y tipo de reclamación con la que estén relacionadas.- .- 4 solicitudes. Todas en el ámbito de las deudas hipotecarias.</p>
<p>- Procedimientos de Mediación por medios electrónicos tramitados. .- Ninguno</p>
<p>- Porcentaje de procedimientos interrumpidos antes de llegar a un resultado. .- 1 procedimiento finalizado sin acuerdo</p>
<p>- Duración media de los procedimientos. .- Procedimientos de muy diversa extensión temporal. No obstante la media puede rondar los dos meses de duración.</p>
<p>- Nº. de acuerdos alcanzados.- .- 1 .- Hay 2 asuntos que, iniciados en 2013 no han finalizado al acabar el año.</p>
<p>- Grado de satisfacción de las partes con el procedimiento y, en su caso, con el acuerdo alcanzado. .- No constan en este Colegio quejas sobre el servicio de mediación prestado.</p>
<p>- Casos de Cooperación con otras entidades de resolución alternativa de conflictos que faciliten la tramitación de conflictos transfronterizos. .- Ninguno.</p>

MEDIACIÓN HIPOTECARIA PARA ASUNTOS DE HUESCA CAPITAL.

- En esta Mediación el Colegio se encarga de administrar la misma organizando un turno de asesorías fijo (dos días por semana a razón de una hora y media por día) del que derivan los expedientes de mediación que, en su caso, dimanen de tales asesorías.

- El servicio comenzó el 16 de abril de 2013, conforme al convenio suscrito al efecto.

- A lo largo de 2013, la estadística ha sido la siguiente:

ASESORÍAS PRESTADAS.- 53.

EXPEDIENTES DE MEDIACIÓN

<p>- Nº. de solicitudes recibidas y tipo de reclamación con la que estén relacionadas.- .- 7 solicitudes. Todas en el ámbito de las deudas hipotecarias.</p>
<p>- Procedimientos de Mediación por medios electrónicos tramitados. .- Ninguno</p>
<p>- Porcentaje de procedimientos interrumpidos antes de llegar a un resultado. .- 2 procedimientos finalizados sin acuerdo</p>
<p>- Duración media de los procedimientos. .- Procedimientos de muy diversa extensión temporal. No obstante la media puede calcularse en dos meses y medio de duración.</p>
<p>- Nº. de acuerdos alcanzados.- .- Ninguno .- Hay 5 asuntos que, iniciados en 2013, no han finalizado al acabar el año.</p>
<p>- Grado de satisfacción de las partes con el procedimiento y, en su caso, con el acuerdo alcanzado. .- No constan en este Colegio quejas sobre el servicio de mediación prestado.</p>
<p>- Casos de Cooperación con otras entidades de resolución alternativa de conflictos que faciliten la tramitación de conflictos transfronterizos. .- Ninguno.</p>